ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO
LORCA

y con dlego. Vi al xreg̃ q̃ bi. El loc̃ pacho. que vra s. mesbio. y luego
: bolbue. Alli cerc̃. imeres. El gl. aujendo. Visto su carta y la
ma y entendido. muy bien. lo q̃. vra s. manda, Dixo q̃ no podia ser
Syno ma. manda la co pusiaon - Sino veya primero El obispo
Si tiem la yalen. para. porel poder. hazer la co pusiaon y luego
Y su fuy en casa acqum el romano. antequien el dcho dlego. hasen
Y lo pedi El gl dize. glem se pagar la bista del q̃. monta y cyen
Y dos du cados. Y por. que yo no los tenia. por q̃ los. que vra s de
Sde mesbio. que dan dellos menos de tres du cados. A cor de
dellos pagar luego. porq̃ en ynguna manera no saran El dlego
Y primero. no le pagan. con biene Nonbremos dos regidores
nian de obra luego los dchos veen dos. para lo tomar. porq̃ tmo monta
Mas quenta. Item yel romano / Y este lo q̃ queda y se para
. que este dlego se determina. antes de Vyntedias Y pone
. con biene la brevedad Y ansi mesmo ay nec̃sidad de bupo
general en epo del dcho. para plego. g. porq̃ no lenyja ca y sea
cesario. para tomar este plego. Y no bengan. si no en ynguna
Y poco. cuenj los dias pasados. a vra s / q̃ de pone no alyas nec̃sidades
q̃ bimos regidor. alo nego aos. a vra s. q̃ pasa do este
de agosto. podria benir. por dda cudad de mrca tiene aqui a este
Vran pase co cuydando brauamente de saber El dlego
vra s. trata Y a que il gara su bendida mn̄o. de este plego. por si lo
Y se saber q̃ ay a pesme. Dsona. de sa cudo / Y tan bien q̃ lo q̃
cosas q̃ sus cedan como vra s. sabe. pues tengo auysado a los